Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	**Jueves 3 de enero**	**Número 2**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Expedientes sancionadores. Pág. 2 y siguientes.

Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 5 y siguientes.

Propuesta de resolución. Págs. 5 y 6.

Resolución de recursos de alzada. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

De Burgos núm. 8. 49/2001. Pág. 7.
De Miranda de Ebro núm. 1. 287/2001. Págs. 7 y 8.
De Miranda de Ebro núm. 2. 158/2000. Pág. 8.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 1063/2000. Págs. 8 y 9.
De Burgos núm. 1. 1022/2000. Pág. 9.
De Burgos núm. 2. 418/2001. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS OFICIALES

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 10.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Terr. de Burgos. Servicio Terr. Industria. Comercio y Turismo. Pág 10.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Terr. Burgos. *Coto privado caza BU-10.802. Coto privado caza BU-10.208.* Pág 10.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Pág. 11.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería Gral. de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Burgos. Pág. 12.

– CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Comisaría de Aguas. Págs. 12 y 13.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección Servicios. Pág. 13.
Burgos. Sección Hacienda y Patrimonio. Pág. 13.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 14.
Miranda de Ebro. Págs. 14 y 15.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 15.
Medina de Pomar. Pág. 16.
Royuela de Río Franco. Pág. 16.
Puentedura. Pág. 16.
Navas de Bureba. Pág. 16.
Mancomunidad La Yecla. Pág. 17.

– JUNTAS VECINALES.

Sopeñano de Mena. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

Villariezo. Pág. 17 y siguientes.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 19.
Berzosa de Bureba. Págs. 19 y 20.
Quintanaortuño. Pág. 20.
Briviesca. Pág. 20.

– CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.

Secretaría General. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de noviembre de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200110278/10401.–15.532

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044760947	L BLANCO	X3679111P	ALICANTE	16.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044642811	M MONTERO	X1154103D	DENIA	29.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044429945	A ALBARRAN	15905584	BERMEO	27.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044657863	J SUAREZ	14520402	BILBAO	12.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044384354	A HERNANDEZ	45675723	BILBAO	28.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044384652	I CANTABRANA	71343732	LLODIO	04.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044384640	I CANTABRANA	71343732	LLODIO	04.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044384664	I CANTABRANA	71343732	LLODIO	04.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044659987	C ZACHE	14568795	GALDAKAO	29.10.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.2
090044779762	STUTGART SERVICIOS DOS MIL	B48634398	GETXO	23.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044774314	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	24.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044773644	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	26.09.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.2
090044735412	GRUPO TECNOLOGICO PERT S L	B48919377	SONDIKA	01.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044714573	I MANRIQUE	13053069	ARANDA DE DUERO	03.11.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044860607	I MANRIQUE	13053069	ARANDA DE DUERO	03.11.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707910	J FERNANDEZ	71105320	ARANDA DE DUERO	30.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044426142	M BORJA	71106300	ARANDA DE DUERO	07.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044426087	R BORJA	71106914	ARANDA DE DUERO	07.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044863610	G CIRPACI	X1720369S	BURGOS	29.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044861752	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	30.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044759593	U GONZALEZ	12996742	BURGOS	27.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044709346	A GONZALEZ	13057477	BURGOS	21.08.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	067.4
090044714627	B BARRUL	13058858	BURGOS	05.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044714615	B BARRUL	13058858	BURGOS	05.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044830780	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	30.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044830779	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	30.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044707416	J RASINES	13101648	BURGOS	23.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044861843	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	26.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044860206	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	26.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044704695	J PARDO	13146215	BURGOS	01.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044861776	M LOMAS	41906686	BURGOS	23.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705468	J HERNANDEZ	45419606	BURGOS	04.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044705456	J HERNANDEZ	45419606	BURGOS	04.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705444	J HERNANDEZ	45419606	BURGOS	04.11.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044825528	E CASQUETE	71280877	BURGOS	07.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044862410	J BONEKE	71282558	BURGOS	18.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044485766	F BERRIO	14256779	MEDINA DE POMAR	05.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044719443	M HIDALGO	13102735	SOTOPALACIOS	23.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044776062	H MEHDI	X2574481E	MIRANDA DE EBRO	27.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044772305	E FERNANDEZ	13277880	MIRANDA DE EBRO	02.11.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044757833	M MAZA	13307286	MIRANDA DE EBRO	27.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044776207	T VAZQUEZ	25121447	MIRANDA DE EBRO	29.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044427663	D RODRIGO	71243694	TORDUELES	21.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044428746	J SORDO	72057326	ROA	18.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044428758	J SORDO	72057326	ROA	18.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044754364	R PUENTE	13150154	SANTIBAÑEZ DEL VAL	06.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044651060	J GORDO	12942881	VALMALA	25.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044802735	A OVIEDO	13291551	VILLANUEVA DE TEBA	02.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401943210	F MUÑOZ	09584365	ST FELIU GUIXOLS	04.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044384500	A ROMAN	26454091	ZUJAR	05.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401943269	A OTERO	09811328	LEON	04.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044743925	J PEREZ	09748036	MONTEJOS DEL CAMIN	19.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044429751	J MARTINEZ	16532108	GALLINERO DE CAMEROS	23.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044765210	J TEMPRANO	16287334	LOGROÑO	07.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401936423	A ARAGON	16434818	LOGROÑO	06.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044384287	L BARRIOS	16568442	LOGROÑO	24.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401936095	C RUIZ	16572584	LOGROÑO	02.10.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401943087	L VALLEJO	16534014	VILLAMEDIANA IREGUA	02.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044425903	P LAUN	X1244156V	MADRID	28.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044769355	G GONZALEZ	X2214371T	MADRID	28.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044774831	G MORERA	X2639505W	MADRID	28.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044776153	IBERTIN SA	A78459872	PINTO	29.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044431710	J BORJA	72695877	PAMPLONA	26.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044755757	J LOMBERA	72014114	AMPUERO	09.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044709218	J RUIZ	75430062	ALBAIDA ALJARAFE	10.10.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044424169	A LABOA	15964152	PASAJES	08.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044769641	P BOTELLO	08780178	RENTERIA	21.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044796127	A CID	71440487	TORREDEMBARRA	31.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044777625	G QUILES	19878290	VALENCIA	14.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401939345	J RUMBERO	50170073	VALENCIA	26.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044715279	SICON SISTEMAS DE CONTROL	B47357983	BOECILLO	26.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044835030	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	27.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044423803	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	21.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044423815	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	21.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044423785	N KADRI	X1460528M	VITORIA GASTEIZ	21.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044759910	L KAMEL	X1749507N	VITORIA GASTEIZ	19.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044384585	S BOUCHAFRA	X3071842P	VITORIA GASTEIZ	04.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044384573	S BOUCHAFRA	X3071842P	VITORIA GASTEIZ	04.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044765740	J PEREA	16218208	VITORIA GASTEIZ	22.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044429740	J NARVAEZ	16230124	VITORIA GASTEIZ	14.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044765842	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	01.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044765805	PAVIMENTOS LEO S L	B01274232	ARANGUIZ	26.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044091399	L RUIZ	16223436	ESTIBALIZ	02.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044329021	L GASCON	73064021	TAUSTE	21.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044774843	M SANCHEZ	17839071	ZARAGOZA	01.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044774030	J GAZO	25458324	ZARAGOZA	24.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044758126	S A T LA PECORA	F49007479	ARCOS DE POLVOROSA	03.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de noviembre de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200110277/10402.–26.790

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044704348	O MANRIQUE	13136846	CAMPELLO	19.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044742090	T VAZQUEZ	25121447	PEDREGUER	23.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044653043	M CARDENAS	14214514	BADAJOZ	18.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044422513	U LARREA	78911057	BALMASEDA	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044422306	J LOPEZ	22705337	BARAKALDO	14.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044754546	I HUESO	22743317	BARAKALDO	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401942782	K RUIZ	22744405	BARAKALDO	10.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044697228	J GAYUBAS	22747828	BARAKALDO	09.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090401924366	G ESTEBAN	22734717	SAN VICENTE DE BAR	11.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044440230	B CHAMORRO	14143106	BASAURI	22.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401942344	R GARCIA	30600165	BASAURI	17.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044800192	R SANCHEZ	07829849	BILBAO	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044752525	A TIERRO	14262704	BILBAO	26.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044748741	A TIERRO	14262704	BILBAO	26.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
099044677183	R HIERRO	14598374	BILBAO	10.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
099044676737	R HIERRO	14598374	BILBAO	10.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044801652	L ONAINDIA	14603628	BILBAO	10.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401913460	D QUIRCE	22713339	BILBAO	25.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044696935	F MUÑOZ	30583328	BILBAO	10.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090401945680	J OBREGON	14240686	DESIERTO ERANDIO	26.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044770266	J ZUMARRAGA	72165669	DURANGO	06.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090044745053	J DEL OLMO	14238163	ERANDIO	26.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044737135	A MONTES	72110530	ERANDIO	08.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044753736	J MARIÑO	16042807	NEGURI	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044816692	J GONZALEZ	74481891	OROZKO	30.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044802152	B ALONSO	11922566	PORTUGALETE	01.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043930134	J ANDRES	12942258	ARANDA DE DUERO	22.09.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090044386284	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	17.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044748546	M BORJA	71106300	ARANDA DE DUERO	06.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044647596	J LOPEZ	51401864	SAN MIGUEL DE PEDR	18.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401938298	J PANIEGO	13092269	BRIVIESCA	11.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044641880	R GONZALEZ	44976671	BRIVIESCA	23.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044557753	C NIANE	X2415482E	BURGOS	04.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044713453	V MORAL	13036072	BURGOS	02.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707313	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707337	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707325	A CANO	13041249	BURGOS	27.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044782979	R CAMARERO	13052011	BURGOS	14.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401923854	J ANDRES	13053484	BURGOS	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044497161	R SANCHEZ	13063334	BURGOS	03.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044556487	M MILLAN	13066015	BURGOS	26.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044769549	A BARBADILLO	13072326	BURGOS	11.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044767700	J GONZALEZ	13084650	BURGOS	27.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044767942	L TORRE	13096177	BURGOS	12.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044801974	M ARCE	13113611	BURGOS	15.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044554855	J GARCIA	13117725	BURGOS	13.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401945345	M CAMARA	13134439	BURGOS	23.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044769550	M RUBIO	13143121	BURGOS	18.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044769562	M RUBIO	13143121	BURGOS	18.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401934591	P MADINA	13257648	BURGOS	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044767930	S ESPINOSA	13270836	BURGOS	12.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044722430	F GONZALEZ	16243384	BURGOS	15.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044731480	J APARICIO	38792044	BURGOS	01.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401926132	R HOYELOS	71260610	BURGOS	22.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044552860	D MARTIN	71264844	BURGOS	31.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044806650	TALLERES EQUINOX SAL	A09263930	FRESNILLO DE DUEÑA	06.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044707611	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUEÑAS	02.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707635	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUEÑAS	02.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044707623	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUEÑAS	02.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044755447	J CASTILLO	14560119	FRIAS	28.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044712886	J GONZALEZ	13060646	LOS BALBASES	09.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044650923	L DIAZ	71105115	MILAGROS	19.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044655635	T CABRERA	X1911323T	MIRANDA DE EBRO	15.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044647018	P GARCIA	13296405	MIRANDA DE EBRO	24.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401942629	C ARRANZ	13304451	MIRANDA DE EBRO	10.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044657553	M ARROYO	13114267	PAMPLIEGA	27.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401946064	J BRACERAS	13123774	PAMPLIEGA	30.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044412090	C GUERRERO	02488464	SALAS DE INFANTES	20.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044654539	A RUIZ	13134987	TRESPADERNE	24.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044422290	B MARTIN	13135882	TRESPADERNE	13.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090044800726	D BRACERAS	11904555	LAS ARENAS DE AYEG	03.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
090044801822	N PELAEZ	14544719	NAVA DE ORDUNTE	28.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044654874	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	18.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044654746	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	08.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044654631	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	23.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044654606	M RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	24.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401914282	S BERNUY	14549797	VILORIA DE RIOJA	09.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401938006	F PEREZ	30501122	CORDOBA	06.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044771386	J GARCIA	11353037	SACEDON	22.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044688446	J RODRIGUEZ	03102787	TORIJA	05.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044765787	R DA CONCEICAO	10084761	BEMBIBRE	25.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401922928	H DEL VALLE	78703626	LEON	25.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401945163	P BESSA	X1312226F	VILLANUEVA DE VALD	22.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044653870	J DE LA TORRE	09685387	TROBAJO DEL CAMINO	13.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044653961	A GARCIA	71512020	CORPORALES	02.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044653948	A GARCIA	71512020	CORPORALES	02.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044384433	A MAGNO	X2709222Y	CASALARREINA	03.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044549677	J MENDOZA	16605513	LOGROÑO	03.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044421806	J BELLON	33717061	RIBADEO	11.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
090044696492	J CANALDA	08995689	ALCALA DE HENARES	17.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090044745284	L SANCHO	05343809	ALCOBENDAS	01.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044097481	M RAMOS	07469759	ALCOBENDAS	11.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044818275	AUTO MERCADO DEL SUR S A	A28646610	LEGANES	11.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044727312	AUTO MERCADO DEL SUR S A	A28646610	LEGANES	13.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044812613	M REDONDO	50023282	LEGANES	20.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044623646	F P L SISTEMAS DE DISTRIBU	B81610404	MADRID	17.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044653924	C SALTO	02888290	MADRID	23.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401945151	S CAMACHO	05429424	MADRID	22.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401934219	M CABALLERO	06958282	MADRID	26.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401938213	M TORRELLAS	11356859	MADRID	11.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401914609	R TRUJILLO	32043647	MADRID	17.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044552512	F TABAR	33502653	MADRID	31.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044737974	E GONZALO	51676750	MADRID	13.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401942812	A ORTIZ	52861697	MADRID	10.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044656627	D GONZALEZ	20264855	MOSTOLES	14.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044733361	J COELLO	52118313	TORREJON DE ARDOZ	26.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044862409	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	15.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401920981	I URRUTIA	15853065	PAMPLONA	13.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401914970	L ALVAREZ	16222294	ARNOIA	11.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044411953	G GIL	01972007	PONTEVEDRA	23.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
090401925670	E VAQUERO	36098562	VIGO	17.07.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044699470	J ALTIMASVERES	16602086	CAMARGO	18.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044811372	S ECHEVARRIA	72078880	CAMARGO	18.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044745533	C OSLE	13703506	LA CAVADA	02.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401941790	M LEZCANO	13697902	SANTANDER	12.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044745120	J MARTINEZ	13753138	SANTANDER	30.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044649866	J CARRASCO	20212724	SANTANDER	29.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401920610	A LUIS DE	71920570	SANTANDER	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044642744	A GUTIERREZ	13943229	TORRELAVEGA	15.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044784680	F BARBADO	15994574	PUEBLA DE AZABA	27.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044752379	Y MENAD	X2717137D	SEVILLA	14.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044752367	Y MENAD	X2717137D	SEVILLA	14.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044655301	F GONZALEZ	45417365	SACRAMENIA	24.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401934505	M IBAÑEZ	16784606	COVALEDA	18.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044808087	J DIEZ	16032435	IRUN	27.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044754224	J GUDE	44133362	PASAI SAN PEDRO	17.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044753128	J GUDE	44133362	PASAI SAN PEDRO	17.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044753116	J GUDE	44133362	PASAI SAN PEDRO	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044725522	GARONSA SL	B20432001	SAN SEBASTIAN	05.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401942009	M MARTINEZ	15154362	SAN SEBASTIAN	13.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044758230	E CIRILO	15885670	SAN SEBASTIAN	19.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401940890	J GALLARDO	15956801	USURBIL	02.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044739454	J LEITE	39906956	MONTBLANC	03.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044736799	J MENDEZ	43799745	S C TENERIFE	15.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044653973	A ALBERT	53096551	ALCACER	02.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044754273	J GARCIA	22485753	VALENCIA	19.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401940566	A MARTINEZ	22633669	VALENCIA	27.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044759258	R ORDUÑA	12402818	LAGUNA DE DUERO	26.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044739429	A LOPEZ	04095792	MEDINA DEL CAMPO	27.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044655416	ASISTENCIA Y SERVICIOS GAN	B47239124	VALLADOLID	09.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401916849	D FERRIER	X2427003C	VALLADOLID	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401925097	I ALONSO	12362448	VALLADOLID	04.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044742120	R ECHEZARRETA	16255215	ESKEREKOTXA	26.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044771040	J FERRO	20186431	LLODIO	14.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044771039	J FERRO	20186431	LLODIO	14.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044087050	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZQUIA	16.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044818858	GAUR S C	G01263169	VITORIA GASTEIZ	25.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044724207	M OUINAS	X2701152D	VITORIA GASTEIZ	12.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044727993	M TAGLIACOLO	X3288892F	VITORIA GASTEIZ	14.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044765120	V SAENZ	13304013	VITORIA GASTEIZ	17.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044654953	M VESGA	14512775	VITORIA GASTEIZ	17.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044624122	J JIMENEZ	16239854	VITORIA GASTEIZ	16.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044653286	J NIETO	16250225	VITORIA GASTEIZ	10.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044765106	M MORENO	16256149	VITORIA GASTEIZ	14.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401942721	J IÑIGO	16284722	VITORIA GASTEIZ	10.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044784782	J IÑIGO	16284722	VITORIA GASTEIZ	10.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044655829	A LOPEZ	18598767	VITORIA GASTEIZ	12.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044655830	A LOPEZ	18598767	VITORIA GASTEIZ	12.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044752124	M PAMPIN	33236819	VITORIA GASTEIZ	03.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044724001	J MARTINEZ DE COMPAÑON	72720535	VITORIA GASTEIZ	24.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401925188	J MORENO	72726863	VITORIA GASTEIZ	04.07.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044739004	E PUEBLA	16289115	ESTIBALIZ	06.09.2001	16.000	96,16		RD 13/92	053.1
090044809067	L ET TAMIMI	X2069670S	ARIZA	05.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044656731	J VEGA	30594244	BENAVENTE	23.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1247/2001, formulado a don Miguel Angel Lozano Lozano, con Documento Nacional de Identidad 13.107.088D, con domicilio en Paseo de las Fuentecillas, número 17-1.º A, de Burgos, por infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas (66,11 euros).

Burgos, a 4 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110614/10570.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución número 582/2001, formulada a don Luis Albizu Parra, con D.N.I. 16.061.305Z, con domicilio en calle

Basaldua, 3-2.º F, de Getxo (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 4 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110615/10571.–3.000

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso de alzada, en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tengan ustedes sus domicilios o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifican las siguientes resoluciones:

Resolución recurso de alzada expte. 1239/2000, interpuesto por don Roberto Fernández Ruiz, con D.N.I. 30.591.584C, domiciliado en Plaza Ricardo Arregui, 25-5.º dcha., de Bilbao (Vizcaya). Resolución recurso de alzada expte. 1534/2000, interpuesto por don Xavier Tamayo Pérez, con D.N.I. 30.686.559M, domiciliado en Avda. Zumalacárregui, 95-1A, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionados con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas, 300,54 euros), respectivamente.

Burgos, a 5 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110616/10572.–3.705

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1319/2001, incoado a don Rubén Contreras Palacios, con D.N.I. 71.241.341Z, con domicilio en calle Vitoria, número 50, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110710/10623.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1275/2001, incoado a don Iván González García, con D.N.I. 22.754.093D, con domicilio en calle Francisco Gómez, 7-3.º C, de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de setenta mil pesetas (70.000 pesetas, 420,71 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110711/10624.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1261/2001, incoado a don David Santos Pozo Corcuera, con Documento Nacional de Identidad 13.056.931S, con domicilio en calle Castrillo, 9, de Belorado (Burgos), por infracción del artículo 23.o de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110712/10625.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1225/2001, incoado a don Gorka López Fernández, con D.N.I. 14.613.292N, con domicilio en calle Gorbea, 3 bajo A, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo

ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110713/10626.–3.000

Intentada sin éxito la notificación dirigida a don Alberto Gismero Díaz, en relación con las alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 850/01, se procede conforme establece el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, citando al interesado para que comparezca en la Subdelegación del Gobierno –Derechos Ciudadanos– y subsane la falta de firma, en el plazo de diez días (artículo 71, Ley 4/99), a contar desde el siguiente a esta publicación, con la advertencia de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su pretensión.

Burgos, a 5 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110612/10568.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1346/2001, incoado a don Jorge de Paz García, con D.N.I. 16.613.936R, con domicilio en calle Guardia Civil, 4 bis, 1.º D, de Logroño (La Rioja). Iniciación de procedimiento sancionador número 1347/2001, incoado a don Carlos Edwin Smith Lopes, con Documento Nacional de Identidad 9.457.239F, con domicilio en calle Poniente, 10-1.º C, de Logroño (La Rioja). Iniciación de procedimiento sancionador número 1356/2001, incoado a don Alain Soto Santamaría, con D.N.I. 16.602.715G, con domicilio en calle Tenorio, 4-2.º C, de Ezcaray (La Rioja). Iniciación de procedimiento sancionador número 1460/2001, incoado a don Luis Roberto Pérez Ibeas, con D.N.I. 13.163.648N, con domicilio en calle Comuneros de Castilla, 9-7.º A, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada, respectivamente.

Burgos, a 18 de diciembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200110899/10851.–3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

A312B.

N.I.G.: 09059 1 0800331/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 49/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don Isidoro Ortiz González y doña Milagros Santamaría Martínez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento ejecución de títulos no judiciales número 49/2001, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Isidoro Ortiz González y doña Milagros Santamaría Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 2002, a las trece horas, con las condiciones siguientes:

Primero. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1082000005004901 o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. - Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio del remate.

Cuarto. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, y siempre que el ejecutante no haya hecho uso de la facultad contenida en el parrafo 2.º del número 4 del artículo 650 de la LECn.

Quinto. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º - Vehículo marca Lancia, modelo Ypsilón, número bastidor ZLA84000001331239, con matrícula BU-7907-X.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 998.000 pesetas (novecientas noventa y ocho mil pesetas).

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 2001. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200110365/10679.–9.690

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0101588/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 287/2001.

Sobre otras materias.

Don Aquilino-José Hermida Pérez.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 287/2001, a instancia de don Aquilino-José Hermida Pérez, expediente de

dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

1. - Casa en el Barrio de Oña, en la villa de Altable, señalada con el número 15, que mide, toda, ciento ochenta y un metros cuadrados, y linda, según el título: por la izquierda entrando, con calleja; a la derecha, de don Demetrio Santamaría; frente, calle de Oña, y espalda, con heredad al sitio de «La Herran», siendo sus linderos actuales: al norte, Juan Palacios Ayala; al sur calle Real o de Oña; al este, Teresa López, y al oeste, con calleja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los legales herederos de don Máximo Alonso Arnaiz, por ser éste ya fallecido, el titular registral de dicha finca, para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 2001. – El Juez, Roberto Ramos González.

200110646/10647.–5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

N.I.G.: 09219 1 0201080/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 158/2000.

Sobre otras materias.

De doña Vicenta Cubino Hernández.

Procuradora doña Nieves López Torre.

Contra don Cipriano Pérez Bujo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. – Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos), autos civiles número 158/00, separación. Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de separación, sustanciados en este Juzgado con el número 158/00, a instancia de doña Vicenta Cubino Hernández, representada por la Procuradora doña Nieves López Torre y asistida de la Letrada doña Yolanda Candelas Arnaiz, contra don Cipriano Pérez Bujo, declarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, al existir hijos menores.

Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia, en Miranda de Ebro (Burgos), a 31 de octubre de 2001.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación de doña Vicenta Cubino Hernández, contra don Cipriano Pérez Bujo, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la separación legal del matrominio formado por ambos litigantes con los siguientes efectos:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, así como la revocación de los consentimientos y poderes que recíprocamente se hubieren podido otorgar.

2.º Se atribuye a la esposa e hijas del matrimonio el uso de la vivienda conyugal, sita en Miranda de Ebro, calle Arenal, número 113-3.º C.

3.º Como contribución a las cargas del matrimonio y en concepto de alimentos, el esposo abonará mensualmente a la esposa el 25% de sus ingresos mensuales, cantidad que se hará efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes.

4.º En concepto de pensión compensatoria, el esposo abonará a la esposa el 15% de los ingresos mensuales que se acrediten, cantidad que se hará efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes.

5.º La disolución del régimen económico del matrimonio.

Todo ello sin que haya lugar a hacer expresa condena en las costas causadas en este procedimiento.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente, a los efectos oportunos.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado, y en su caso se interpondrá ante el mismo y para su conocimiento y fallo por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, en esta primera instancia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – La anterior sentencia ha sido dada, leída, firmada y publicada por la misma Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Cipriano Pérez Bujo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 2001. – El Secretario (ilegible).

200110657/10649.–13.300

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101086/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1063/2000.

Número ejecución: 141/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña María Juliana Santamaría Izcara.

Ejecutado: Gourmets Hostelerías, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Juliana Santamaría Izcara, contra la empresa Gourmets Hostelerías, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda.

A) Declarar al ejecutado Gourmets Hostelerías, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 314.957 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gourmets Hostelerías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110660/10650.–6.840

N.I.G.: 09059 4 0101046/2000.
01030.
Número autos: Demanda 1022/2000.
Número ejecución: 154/2001.
Materia: Ordinario.
Ejecutante: Don Sergio Tenllado Galindo.
Ejecutado: Luval Aranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Tenllado Galindo, contra la empresa Luval Aranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Luval Aranda, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 526.007 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luval Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200110659/10651.–7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200457/2001.
01000.
Número autos: Demanda 418/2001.
Número ejecución: 245/2001.
Materia: Ordinario.
Demandante: Doña Violeta González Santos.
Demandado: Mobicoin, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Violeta González Santos, contra la empresa Mobicoin, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario de titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no sera válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos que aparecen como de propiedad del apremiado:

Ford Mondeo, matrícula BU-3745-T, Volskswagen/Variant, matrícula M-3580-UP y camión caja Ford Transit, matrícula BU-6372-U.

Líbrese despacho al Registro Mercantil –Bienes Muebles Vehículos–, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados, aún cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª, la Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mobicoin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de diciembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200110663/10653.–11.400

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno de Burgos

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita expediente para la cancelación de la fianza constituida por doña Ruth Espinosa Vadillo, para garantizar su actuación como Procuradora de los Tribunales en el partido judicial de Burgos, quien ha causado baja a petición propia en el Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos, el 26 de septiembre de 2001.

Lo que se hace público para que en el plazo de seis meses puedan formularse contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes ante este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2046/1982, de 30 de julio, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales.

Burgos, a 29 de noviembre de 2001. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200110490/10502.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «La Peñuca» y sus instalaciones, descritas posteriormente, en los términos municipales de Merindad de Sotoscueva y Merindad de Valdeporres en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Energías Renovables del Bierzo, S.L.

Objeto: Instalar un parque eólico para generación de energía eléctrica, con las siguientes características:

– 45 aerogeneradores de 660 KW de potencia cada uno, con una potencia total de 29,7 MW, con rotor tripala de 47 metros de diámetro sobre torre de 45 metros de altura, equipados con transformador de 1.000 KVA de potencia y relación de transformación 069/20 KV.

– Red de media tensión para recogida de la energía producida, a 20 KV con conductor Eprotenax DHV de aluminio entre 95 y 240 mm.^{2} de sección.

– Subestación transformadora con transformador de intemperie de 30 MW de potencia y relación de transformación 20/132 KV.

Presupuesto: 4.279.748.348 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudios de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 25 de julio de 2001. – El Jefe del Servicio P.A., Angel Neila García.

* * *

ANEXO

Terrenos ocupados por el parque eólico «La Peñuca», en su totalidad montes de utilidad pública:

Núm. M.U.P.: 505. Nombre: Río Nela. Ayuntamiento: Merindad de Valdeporres. Has. ocupadas: 6,845.

Núm. M.U.P.: 499. Nombre: La Engaña. Ayuntamiento: Merindad de Sotoscueva. Has. ocupadas: 1,68.

200107115/10610.–7.030

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación y prórroga del coto privado de caza BU-10.802

Por don Celestino Díez Alonso, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación y prórroga del coto privado de caza BU-10.802, que afecta a una superficie de 429 Has. de M.U.P. 617 Arija, parcela 13.026 y 23.028 Santa Gadea de Alfoz y M.U.P. 306 Santa Gadea de Alfoz la primera y de 656 Has. la segunda, haciendo un total de 1.085 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Santa Gadea de Alfoz y Quint.-Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 23 de noviembre de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Medina.

200110251/10599.–4.560

Por Grupo Antolín Irausa, S.A., se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.208, con una superficie de 5.637 Has., situado en el término municipal de Pinilla Trasmonte.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de noviembre de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200110016/10630.–3.000

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 01.1.2.09.014.

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ADMINISTRACION 09018. – ARANDA DE DUERO			
CDAD. REGANTES SANTA ANA	G09122201	CANON DE REGULACION: 5017/1997	1999
CDAD. REGANTES SANTA ANA	G09122201	CANON DE REGULACION: 5017/1998	1999
DECORACIONES MORSA, S.L.	B09292699	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
DIEZ VIYUELA, M. ISABEL	50138022T	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1999
ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO			
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION: 08/0062181-3 MATRI.: B	2001
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION: 08/0062182-5 MATRI.: B	2001
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION: 08/0062183-7 MATRI.: B	2001
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION: 08/0062184-9 MATRI.: B	2001
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION: 08/0062185-0 MATRI.: B	2001
ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION: 08/0062187-5 MATRI.: B	2001
DUVAL JIMENEZ, LUIS	71341627C	SANCION TRAFICO 090044382266 N	2001
FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	09786778W	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	13164504V	100116 IRPF RETENCIONES ING. A.	1999
LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	13164504V	TRAFICO: 01/0204354 Z	2000
MARTIN VARONA, JOSE ANTONIO	13157399L	2000/0900001728 SEGURIDAD CIUD.	2001
ROMERO PINTO, CARLOS JAVIER	13294407Q	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
SARRAMONT, S.L.	B09369216	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN.	2000
ADMINISTRACION 09600. – BURGOS			
ALARIFALGO, S.L.	B09317769	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
ARCE LOPEZ, MATIAS	13113611T	SANCION TRAFICO 090044582085 B	2001
ARRIBAS SIMON, RAUL	13150625F	MULTAS 210-20033-01 INCUMPLIMI.	2001
BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	13129608N	SANCION TRAFICO 090401865726 B	2001
COLLADO MEDINA, SANTIAGO	42752139S	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104C	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2000
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
DIOP SALIOU	X0687771W	SANCION TRAFICO 079046972384 P	2001
DOMINGUEZ HERRERA, JUAN CARLOS	11960459E	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
GARCIA ESTEBAN, ANTONIO	13040489H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-1999
MACHO DEL OLMO JOSE MIGUEL	13134993S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	MULTAS 407-06419-00 PESCA EXPT.	2000
OVEJERO LOPEZ, JOSE IGNACIO	13090743V	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
PASCUAL RUBIO, LUIS MARIA	13144571W	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001
RAFAEL TEMIÑO, S.L.	B09268301	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
RAFAEL TEMIÑO, S.L.	B09268301	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
UBIERNA UBIERNA, MIGUEL ANGEL P.	G09280256	MULTAS 210-20190-00 INCUMPLIMI.	2000
RAMIREZ MICHARET, MANUEL J.	8819412	SEGURIDAD CIUDADANA	2001

Burgos, a 3 de diciembre de 2001. – La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200110474/10455.–8.835

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador Sofrone Niculae, con número de afiliación 091006702325 y domiciliado en Burgos, calle de la Concepción, número 14-6.º centro, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27-11-92), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, la mencionada resolución, en la que se desestima la solicitud de condonación de recargo por mora del período comprendido entre julio/2001 y el de agosto/2001.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma y a tenor de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Astros, números 5 y 7, 28007 Madrid), con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Burgos, 30 de noviembre de 2001. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200110473/10454.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Azucarera Ebro, S.L., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para la construcción en zona de policía del emisario de las aguas residuales de su fábrica de Miranda de Ebro, acompañando el proyecto redactado en octubre de 2001.

La instalación parte del actual punto de vertido en el río Bayas. Consta de dos tramos, el primero de ellos en carga y el segundo por gravedad. El vertido se prevé hacerlo en el río Ebro, antes de su confluencia con el río Bayas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de noviembie de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200110120/10409.–3.800

Don José Antonio López Granillo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje de El Alisal, de la localidad de Moneo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Alisal, tributario del río Nela por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino al riego de 0,928 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,982 litros/segundo y un volumen máximo anual de 11.470 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,5 m. de diámetro y una profundidad de 4 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración accionada por tractor de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200110119/10456.–3.800

Por el Ayuntamiento de Frías, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Acondicionamiento de la ruta turística de las cascadas del río Molinar en Tobera.

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para realizar el acondicionamiento de una ruta turística en las cascadas del río Molinar desde la ermita de Nuestra Señora de la Hoz hasta el puente existente en el casco urbano de la localidad de Tobera, para ello se ejecutarán diversas obras: escaleras de piedra, cuatro miradores y 511 m. de camino de zahorra artificial.

Cauce: Río Molinar.

Término municipal: Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200110326/10457.–3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 5 de octubre de 2001, se otorga a la Junta Administrativa de Ocilla (Burgos), con C.I.F. P0900442E, y con domicilio en 09292 Ocilla y Ladrera (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo y un manantial, ubicados en la margen izquierda dcl arroyo de Ocilla, tributario del río Zadorra (90115), por su margen izquierda, en el casco urbano de la localidad de Ocilla, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,076 lit/seg. y un volumen máximo anual de 1.320 metros cúbicos, con destino al abastecimiento de la población, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109135/10458.–3.000

Don Jesús Uriona Fernández, solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 0,001 litros/seg. a derivar del río Hornillos, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino al riego de un jardín.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje Socastillo, en la margen derecha del río, mediante una motobomba portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 31 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109801/10495.–3.420

Por doña Blanca Luzuriaga Alaña, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Asunto: Limpieza cauce y defensa de margen.

Características: Longitud: 20 m. Altura: 1 m.

Cauce: Margen izquierda del río Purón.

Paraje: Fuente la Valle.

Municipio: Herrán-Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200110438/10523.–3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Paisy Logística, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de productos básicos de panadería y pastelería, en un establecimiento sito en la calle Condado de Treviño, 3, nave A-8. (Expte. 356-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110717/10738.–3.800

Por Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de nave en un establecimiento sito en la carretera Madrid-Irún, Centro de Transportes Aduana de Burgos. (Expediente 355-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110743/10739.–3.800

Sección de Hacienda y Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. 166/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, del suministro de Cestas de Navidad para los empleados municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2001, por el que se adjudica este suministro a El Corte Inglés, S.A., por importe de 90.115,75 euros (14.994.000 pesetas).

Burgos, 12 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200110678/10689.–3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. 161/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, del alumbrado extraordinario de Navidad 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2001, por el que se adjudica la realización del alumbrado a Urbalux, S.A., por importe de 6.111,70 euros (1.016.902 pesetas).

Burgos, 12 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200110677/10688.–3.000

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución que agota la vía administrativa de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho a interponer en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 3 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110668/10656.–3.000

* * *

Expte.	*Denunciado/a*	*Localidad*	*Fecha del Decreto iniciador*	*Fecha del Decreto sancionador*	*Cuantía*	*Precepto*	*Artículo*
244/01	Félix Escolar Hernández	Burgos	24 de julio de 2001	19 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
249/01	Rubén Romero González	Burgos	24 de julio de 2001	19 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
261/01	David Pajares Castrillo	Burgos	11 de septiembre de 2001	18 de octubre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
319/01	Julio César Parrón García	Burgos	20 de septiembre de 2001	2 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
329/01	Julián López Mutilba	Burgos	20 de septiembre de 2001	2 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen convenientes con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones,

Burgos, 3 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200110669/10655.–3.000

* * *

Expte.	*Denunciado/a*	*Localidad*	*Fecha del Decreto iniciador*	*Cuantía*	*Precepto*	*Artículo*
148/01	Presch Joachim Wilhelm	Burgos	19 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
407/01	Iñigo González Pérez	Burgos	26 de octubre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
411/01	Alvaro Vázquez Pampliega	Burgos	26 de octubre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
436/01	Marco Rodrigo Padilla Tonato	Burgos	26 de octubre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15
453/01	José Ignacio Arranz Calvo	Burgos	8 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 15

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de los Decretos de Alcaldía de 5 de diciembre de 2001 y 12 de diciembre de 2001, respectivamente, de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Educador de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso libre, se hace público:

1.º Aprobar la lista de admitidos cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º El orden de actuación de los aspiruntes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria será el siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS. –

N.º ORDEN	*APELLIDOS Y NOMBRE*
1.	BARBERO GONZALEZ, BEATRIZ
2.	BASURTO SANTIAGO, SONIA
3.	BERMEJO VILLACORTA, M.ª NATIVIDAD
4.	BOCOS CORONA, ANA
5.	CASILLAS SEDANO, JOAQUIN
6.	CATEDIANO MARTINEZ, SONIA
7.	CENTENO ESCUDERO, PEDRO
8.	CESPEDES ZARZA, MARTA
9.	CORTAZAR SANCHEZ, ALMUDENA
10.	DIAZ CAMARA, NURIA
11.	FONTECHA MARTINEZ, MYRIAM
12.	FRANCES GARCIA, ARACELI
13.	FUENTES ASENSIO, JOAQUINA
14.	GARCIA GARAY, OLAIA
15.	GARCIA LASURTEGUI, SORAYA
16.	GARRAPUCHO GONZALEZ, MARIA
17.	GOMEZ BLANCO, M.ª EVANGELINA
18.	GONZALEZ CID, ESTHER
19.	GONZALEZ CID, REBECA
20.	GONZALEZ LARA, VICTOR
21.	GONZALEZ MARTINEZ, LAURA
22.	GRANADOS MATARRANZ, BELINDA
23.	GUERRA MARCOS, MONICA
24.	GUINEA BARTOLOME, M.ª CARMEN
25.	GUTIERREZ LOPEZ, ELENA
26.	HERNANDEZ FITO, NOELIA
27.	HERRERO YUDEGO, SUSANA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
28.	IGLESIA TURIÑO, M.ª JESUS DE LA
29.	IGLESIAS NUÑEZ, LAURA
30.	ISUSI GARCIA, INIGO IKER DE
31.	IZQUIERDO JUEZ, LAURA
32.	IZQUIERDO MERINO, DIEGO
33.	LLOSA ZAMACONA, SARA
34.	LOPEZ CANTABRANA, CRISTINA
35.	MAESTRO BALBAS, JUAN CARLOS
36.	MARIN URIEN, ANA ESMERALDA
37.	MARTIN BASAGOITI, M.ª CARMEN
38.	MARTIN TUDA, NIEVES
39.	MARTINEZ ALONSO, MONICA
40.	MARTINEZ BESGA, DARA
41.	NAVAZO MUÑOZ, FRANCISCA
42.	NOZAL ROMO, ELENA
43.	PALMA SAIZ, OSCAR
44.	PEREZ GUTIERREZ, M.ª CONCEPCION
45.	PEREZ MONGE, M.ª SARAY
46.	PEREZ RIAÑO, ISIDRO
47.	PEREZ VARGAS, M.ª ANTONIA
48.	REVUELTA VILLAREJO, SERGIO
49.	REVILLA ESTEBAN, SONIA
50.	REYES JIMENEZ, AGUSTIN
51.	ROA BARRIO, NATALIA
52.	ROA CORCUERA, M.ª LUISA
53.	RUBIO DIEZ, JUAN CARLOS
54.	SAIZ DAMAS, SARA
55.	SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL
56.	SANTOS GANGES, ENRIQUE
57.	SEDANO DEL OLMO, MIRIAM
58.	SEDANO SAN JUAN, OLIVIA
59.	SUDON PRIETO, DULCE M.ª
60.	TORESANO SEGOVIA, REBECA
61.	URRECHU RAMIREZ, ARRATE
62.	YARRITU GARCIA, JUDIT
63.	AGUIRRE GONZALEZ, M.ª ELENA
64.	ALONSO RODRIGUEZ, PATRICIA
65.	ARANA VELASCO, ITZIAR
66.	ARDILA PAZ, MIREN EDURNE
67.	ARRANZ ESCOBAR, M.ª YOLANDA
68.	ARROYUELO SUAREZ, M.ª YOLANDA

LISTA DE EXCLUIDOS. –

GOMEZ FERNANDEZ, ANA BELEN	2.º
GARCIA MENESES, GEMMA	2.º
OLMOS HORTIGÜELA, M.ª AMOR	1.º
REQUENA GASTON, BEGOÑA	1.º
URBINA VADILLO, ANA MARIA	1.º

1. - No abonar los derechos de examen.

2. - Instancia presentada fuera de plazo.

3.º Los aspirantes excluidos podrán susbsanar los defectos de que adolezcan sus instancias, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario, quedarán excluidos definitivamente.

4.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. –

Titular: D. Pablo Nieva Muga, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D.ª M.ª Jesús Conde Pérez, Concejala Delegada de Bienestar Social.

Vocales. –

Un representante de los trabajadores nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Javier Villegas Ortiz.

Suplente: D. Valentín Terrazas Llorente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Alfredo González Torres.

Suplente: D. Máximo Núñez Herrera.

En representación de la Diputación Provincial:

Titular: D.ª Mercedes Hernando Serrano.

Suplente: D. José Lozano Asturias.

El Jefe del Servicio de Bienestar Social:

Titular. D. Juan Francisco Hernández Granado.

Suplente: D. José Manuel Ruiz Sagredo.

Secretario. –

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela (Secretario de la Corporación).

Suplente: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla (Oficial Mayor).

La recusación de los miembros del Tnbunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.º La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 5 de febrero de 2002, a las 9 horas en la Casa Consistorial de Miranda de Ebro.

6.º Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200110607/10578.–17.955

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de noviembre de 2001, don Tomás Alonso Peña, provisto de D.N.I. 13.289.997E, ha sido nombrado funcionario en propiedad en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, encuadrado en la escala de la Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Inspector, con efectos del día 29 de noviembre de 2001.

Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200110724/10690.–3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, se aprobó, con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en solar de calle Torremilanos, número 7, de este municipio, promovido por Herrera Renta, S.A., y redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrasco Martín, en fecha agosto de 2001.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de un mes, al objeto de que se presenten cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios se tengan por conveniente.

Toda la documentación relacionada con el expediente citado podrá consultarse en la Oficina Municipal de Obras, calle Bajada al Molino, s/n., en días hábiles, de 9,00 a 14,00 horas.

Aranda de Duero, a 5 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110658/10657.–3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente instado por Suministros Sainz, S.A., para la obtención de licencia de actividad destinada a taller de reparación de maquinaria agrícola en Avenida Amadeo Rilova, número 2, se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 11 de diciembre de 2001. – El Alcalde, P.D., Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200110695/10708.–3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a herederos de don Angel Díez Sanz, a quienes por ignorarse el lugar de la notificación, no se puede practicar, que habiéndose solicitado por don Segundo González González licencia de actividad para explotación avícola número 05-BU-054, ubicada en el paraje de «El Hoyuelo» del término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), conforme a la memoria técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Jorge Núñez Abajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 in fine de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Decreto 159/94, de 14 de julio y concordantes, se le notifica por ser vecino inmediato al lugar de emplazamiento propuesto, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del recibo de la presente, formule las observaciones o alegaciones que estime pertinentes.

Royuela de Río Franco, a 3 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200110501/10728.–3.040

Junta Vecinal de Sopeñano de Mena

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal hace públicos los acuerdos provisionales tomados en la reunión celebrada el 5 de octubre de 2001:

1.º Modificación puntual de las ordenanzas vigentes.

2.º Redenominación de tasas en «euros», en cumplimiento de los artículos 2,3-10,23 y 11,26 de la Ley 46/98, de 17 de diciembre, y las modificaciones parciales de la Ley 9/2001, de 4 de junio, en su artículo 2,11.

Ordenanzas afectadas:

1.ª – «Ordenanza reguladora. Tasa por suministro de agua a domicilio».

2.ª – «Ordenanza reguladora. Tasa por conservación de caminos y vías rurales, parques y jardines y Cementerio».

Los interesados podrán examinar las modificaciones y redenominaciones efectuadas, en el tablón de anuncios durante los treinta días siguientes a la inserción de este comunicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. Si concluido dicho plazo, no se hubiera presentado ninguna, los acuerdos provisionales tomados el 5 de octubre de 2001, se considerarán definitivamente aprobados.

Sopeñano de Mena, a 8 de noviembre de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Adolfo García Ortega.

200110661/10729.–3.000

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito. –

Partida: 4.210. Explicación: Infraestructura y bienes nat. Consignación actual: 600.000 pesetas. Incremento: 400.000 pesetas. Consignación final: 1.000.000 de pesetas.

Partida: 9.465. Explicación: Transf. a Admones. Púb. a Entidades Locales. Consignación actual: 302.936 pesetas. Incremento: 150.000 pesetas. Consignación final: 452.936 pesetas.

Totales: Consignación actual: 902.936 pesetas. Incremento: 550.000 pesetas. Consignación final: 1.452.936 pesetas.

Financiación. –

Explicación: Remanente de Tesorería. Importe: 550.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Puentedura, a 3 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200110448/10769.–3.000

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito. –

Partida: 1.120. Explicación: Retribuciones básicas. Consignación actual: 302.782 pesetas. Incremento: 273.690 pesetas. Consignación final: 576.472 pesetas.

Partida: 1.224. Explicación: Primas de seguros. Consignación actual: 15.000 pesetas. Incremento: 38.130 pesetas. Consignación final: 53.130 pesetas.

Partida: 4.221.03. Explicación: Suministro de combustible. Consignación actual: 80.000 pesetas. Incremento: 35.000 pesetas. Consignación final: 115.000 pesetas.

Partida: 4.226.08. Explicación: Gastos diversos. Consignación actual: 350.000 pesetas. Incremento: 400.000 pesetas. Consignación final: 750.000 pesetas.

Totales: Consignación actual: 747.782 pesetas. Incremento: 746.820 pesetas. Consignación final: 1.494.692 pesetas.

Financiación. –

Explicación: Remanente de Tesorería. Importe: 746.820 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Navas de Bureba, a 4 de diciembre de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200110506/10771.–3.000

Mancomunidad La Yecla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Plazo de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad La Yecla, Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo, Burgos.

Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Santa María del Mercadillo, a 10 de diciembre de 2001. – El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200110580/10730.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2001, el expediente relativo a la modificación parcial de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto de la modificación de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (documento anexo: ordenanza).

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación anteriormente indicado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para su posible impugnación, en el plazo de quince días, por las Administraciones estatal y autonómica.

En Villariezo, a 18 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200110912/10894.–17.290

* * *

MODIFICACION PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Con fecha 13 de septiembre de 2001 se aprueba por el Pleno inicialmente la modificación parcial de la ordenanza fiscal de abastecimiento de agua a domicilio.

A tenor de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de un mes para examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido el período de exposición sin reclamación alguna, se consideran aprobadas definitivamente siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO II. – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 9. - Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá de una sola vez y consistirá en 50.000 ptslvivienda y 50.000 ptslnaves, siendo por cuenta del solicitante la apertura de zanja, colocación de tubería (de las dimensiones que establezca el Ayuntamiento, según corresponda), tapado de zanjas, colocación de contador de consumo en lugar visible de fácil acceso para su lectura y contador propiamente dicho. La instalación realizada ha de cederse al Ayuntamiento para su mantenimiento y conservación.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

Cuotas anuales: 2.500 pesetas.

Hasta 180 m.^{3}: 10 pesetas.

De 180,1 a 240 m.^{3}: 70 pesetas.

De 240,1 a 360 m.^{3}: 150 pesetas.

De 360,1 en adelante: 180 pesetas.

3. Cuando el enganche a la red lo realice el Ayuntamiento, incluyendo arqueta de agua, desagüe y pluviales la cuota tributaria correspondiente a la autorización se incrementará, dependiendo del diámetro de la tubería en 30.000 pesetas de 32 de diámetro y 35.000 pesetas de 50 de diámetro, exigiéndose de una sola vez.

Artículo 10. - Infracciones y sanciones:

1. El Ayuntamiento sancionará todo incumplimiento de los artículos de la presente ordenanza, por acción u omisión, en función de la gravedad de cada caso y la existencia o no de negligencia o mala fe.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

2. Con carácter enunciativo, serán objeto de sanción por incumplimiento con carácter grave de la ordenanza los siguientes supuestos:

a) Ausencia de contador homologado, ausencia de precinto en él y cualquier síntoma de manipulación.

b) No permitir la práctica de la lectura de los contadores o la comprobación de las instalaciones a los miembros del Ayuntamiento.

c) Falta de pago.

d) No comunicar anomalías de cualquier tipo o fugas en la red privada al Ayuntamiento, y no subsanarlas en el plazo previsto.

e) No realizar las modificaciones en tiempo y forma que el Ayuntamiento considere necesarias.

f) Obtener el agua por alguno de los medios señalados en el Código Penal.

g) Utilizar el agua para venta sin autorización del Ayuntamiento.

h) Realización de «by pass» o punteados.

i) Perjuicios ocasionados a la red general o terceros por cualquier motivo.

j) Cualquier otra que afecte gravemente al servicio de aguas.

k) El incumplimiento de bandos de restricción en épocas de sequía.

3. Las sanciones por incumplimiento con carácter grave llevarán aparejado el precinto provisional o definitivo de la acometida hasta su subsanación, y/o multas de entre 5.000 y 150.000 pesetas. La falta de pago reiterada se presumirá como renuncia a la prestación del servicio.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fue aprobada en Pleno de fecha 13 de septiembre de 2001, entrando en vigor el 1 de enero de 2002, permaneciendo hasta su modificación o derogación expresa.

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2001, el expediente relativo a la ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (documento anexo: ordenanza).

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación anteriormente indicado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para su posible impugnación, en el plazo de quince días, por las Administraciones estatal y autonómica.

En Villariezo, a 18 de diciembre de 2001. – El Alcalde-Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200110913/10895.–12.160

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. - Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento procede a la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. - Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3. - Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. - Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. - Exenciones.

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6. - Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo 10.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7. - Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 8. - Declaración e ingreso.

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa o por cualquier otro medio que acredite el pago.

2. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengan debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

3. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales

para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 9. - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10. - Tarifa.

Las tarifas se estructuran en los siguientes epígrafes:

Epígrafe primero: Censos de población de habitantes:

1. Rectificación de nombres, apellidos y demás errores consignados en las hojas de empadronamiento: 250 pesetas.

2. Altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes: 250 pesetas.

3. Certificaciones de empadronamiento: 150 pesetas.

4. Volantes de fe de vida: 250 pesetas.

5. Certificados de conducta: 250 pesetas.

6. Certificados de convivencia y residencia: 250 pesetas.

7. Certificados de pensiones: 250 pesetas.

8. Declaraciones juradas, autorizaciones paternas y comparecencias: 250 pesetas.

Epígrafe segundo: Certificaciones y compulsas.

1. Certificación de documentos o acuerdos municipales: 250 pesetas.

2. Las demás certificaciones: 250 pesetas.

3. La diligencia de cotejo de documentos: 250 pesetas.

4. Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efectos en las oficinas municipales: 250 pesetas.

Epígrafe tercero: Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales.

1. Informaciones testificales: 250 pesetas.

2. Declaraciones de herederos para percibo de haberes: 250 pesetas.

3. Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de traspasos, de apertura o similares de locales, por cada uno: 250 pesetas.

4. Por cada comparecencia ante la Alcaldía para cualquier finalidad con constancia por escrito solicitada por el interesado: 0 pesetas.

5. Por el visado de documentos en general, no expresamente tarifados, por cada uno: 0 pesetas.

6. Por cada documentos que se expida en fotocopia, por folio: 50 pesetas.

7. Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios: 1.000 pesetas.

Epígrafe cuarto: Documentos relativos a servicios de urbanismo.

1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 20.000 pesetas.

2. Por cada certificación o informe que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte:

Hasta 3 viviendas: 5.000 pesetas.

De 4 a 10 viviendas: 12.000 pesetas.

De 11 viviendas en adelante: 20.000 pesetas.

3. Por cada informe que se expida sobre características de terreno o consulta a efecto de edificación a instancia de parte:

Hasta 2 viviendas: 4.000 pesetas.

Desde 3 viviendas en adelante: 10.000 pesetas.

4. Obtención de licencias o cédulas urbanísticas: 10.000 pesetas por vivienda.

5. Por la tramitación de instrumentos de planeamiento y modificaciones a los mismos promovidos a instancia de parte: los gastos derivados de dar cumplimiento a la obligación legal de publicidad.

Epíprafe quinto: Otros expedientes o documentos.

Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifados: 250 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 2001, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a la misma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de créditos 2/01, referencia general 890/01, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

Partidas ampliadas	*Aumento*
01.121.226.03	2.000.000
01.313.160.00	3.000.000
01.441.213.03	2.800.000
01.441.601.02	7.000.000
01.441.630.00	2.400.000
01.442.210.00	2.000.000
01.451.226.08	1.500.000
01.451.611.14	2.500.000
01.451.611.01	3.000.000
01.511.768.00	100.000
01.731.210.01	1.000.000
02.441.210.02	3.000.000
01.442.213.00	1.600.000
01.452.611.03	450.000
Total:	32.350.000

Financiación:

Del capítulo 1.º: 7.000.000

Del capítulo 6.º: 25.350.000

Total disminución de otras partidas 32.350.000

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación (artículo 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un meses (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de diciembre de 2001. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200110983/10893.–6.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2001 sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace

público el presupuesto definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.460.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 435.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.405.000
5. Ingresos patrimoniales 1.325.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.700.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 6.325.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 300.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.330.000 ptas.
3. Gastos financieros, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.215.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 6.325.000 pesetas.

Contra la aprobadón definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se consideren oportunos.

Berzosa de Bureba, a 20 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

200110906/10896.–6.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 24 de octubre de 2001, por el que se modifican las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por el suministro de agua a domicilio y alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de previo acuerdo expreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de citado artículo, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones y que es el que a continuación se relaciona:

1. Tasa por suministro de agua a domicilio.

Artículo 9. - Cuota tributaria y tarifas.

Tarifa 1. Uso doméstico. Cuota mensual: 200 pesetas. Por m.^{3} consumido: 35 pesetas.

Tarifa 2. Uso industrial. Cuota mensual: 300 pesetas. Por m.^{3} consumido: 40 pesetas.

Disposición final. - La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2. Tasa por recogida de basuras.

Artículo 7. - Bases y tarifas.

Las bases de percepción y tipo de gravamen serán los que se determinen en las siguientes tarifas:

1. Viviendas: 4.200 pesetas.
2. Almacenes: 2.250 pesetas.
3. Industrias de 2.º grado (comercios y análogos): 10.000 pesetas.
4. Industrias de 1.^{er} grado (bares, tabernas, fábricas y análogas): 15.000 pesetas.

Disposición final. - La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quintanaortuño, a 28 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200110893/10897.–6.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

La Junta Vecinal de Ubierna, solicita autorización para realizar obras de sustitución de tramo en la red municipal de saneamiento en zona de policía del río Ubierna, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en la localidad de Ubierna (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Sustitución de un tramo de tubería en la red de evacuación, en definitiva se trata de mejoras en la red principal de saneamiento en la Junta Vecinal de Ubierna.

Se pretende con la actuación, la sustitución de un tramo al final de la red general de evacuación, ya que actualmente acusa problemas de evacuación con averías repetidas por deficiente conservación del material de las tuberías, así como de la propia sección de la tubería existente. El tramo a sustituir, discurre en tubo de hormigón centrifugado en una sección de 300 mm. y se pretende sustituir por un tubo de PVC reforzado para saneamiento de diámetro nominal de 400 mm., en término municipal de Merindad de Río Ubiema en la localidad de Ubierna (Burgos), en zona de policía del río Ubierna.

En dicha zona se permitirá un paso entre la red de saneamineto y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 17473/01 BU). – El Secreetario General, Eduardo Mora Cazorla.

200110837/10904.–6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2001, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las Unidades de Ejecución 4-UE-3 y 4-UE-11. promovido por don José Manuel Cantón Salazar Ochoa y otros.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, número 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y, en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 20 de diciembre de 2001. – El Alcalde, José María Martínez González.

200110953/10901.–6.000